

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 684

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

14 MAR 2019

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°37, Marzo de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$186.640.- para pago de exámenes, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto SERVICIOS MÉDICOS VIÑA DEL MAR y HOSPITAL CLÍNICO VIÑA DEL MAR, Febrero de 2019.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°37 a la Sra. Estrella Días Tapia, se deberán realizar tres cheques uno de ellos a nombre de HOSPITAL CLÍNICO VIÑA DEL MAR, RUT: 96.963.660-3 por un monto de \$83.370.-, el segundo cheque a nombre de SERVICIOS MEDICOS VIÑA DEL MAR, RUT: 76.337.360-6 por un monto de \$81.180.- y el tercer cheque a nombre de HOSPITAL CLÍNICO VIÑA DEL MAR, RUT: 96.963.660-3 por un monto de \$22.090.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AW/C/mct
Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

i. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado